INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA Nº SGOB-MINC-015 DE 2022.

Siendo las 11:00:00 horas del día 04 de octubre de 2022, el secretario de Gobierno del Municipio de Ocaña, N.S. de conformidad con los numerales 4, 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, procede a evaluar las ofertas que se presentaron de conformidad con el proceso N.º **SGOB-MINC-015 DE 2022**, adelantada bajo el mecanismo de MINIMA CUANTÍA a través de la cual se desea contratar la **COMPRAVENTA DE COLCHONETAS PARA QUIENES HAN SIDO PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 17 Y 18 DE LA LEY 65 DE 1993, COMO IMPLEMENTACION DE POLITICA MARCO, EN LA LINEA 17.17 PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE JUSTICIA Y LA CONVIVENCIA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MAS POR OCAÑA 2020-2023.**

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES:

Atendiendo los principios generales de la contratación estatal (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia serán objeto de verificación, pero no obtendrán puntaje, no obstante, habilitan o deshabilitan la propuesta presentada. **(CAPITULO IV de la invitación publica**): **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN).**

La evaluación jurídica y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y la presente invitación pública.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

FACTORES HABILITADORES
CAPACIDAD JURÍDICA
EXPERIENCIA

PRESUPUESTO OFICIAL $ 17.034.080.00 M/CTE.

Propuestas recibidas en orden de llegada:

- **OFERENTE 1**

INVERSIONES TENTACION S.A.S. NIT 900248674-4, representada legalmente por **SANDRA PATRICIA MONTOYA PALACIO** con **C.C. 52.934.819 expedida en Zaragoza.**

VALOR PROPUESTA: $ 11.721.500,00 M/CTE.

- **OFERENTE 2**

JAIME BELTRAN URIBE con C.C. 10.125.834 expedida en Pereira, propietario del establecimiento comercial **POLIFLEX INC con NIT 10125834-1.**

VALOR PROPUESTA: $ 219.900,00 M/CTE
PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO N° 2): $. 10.995.000,00 M/CTE

- **OFERENTE 3**

INDUSTRIAS Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S. NIT 901310109-2, representada legalmente por **ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA** con **C.C. 98.475.036 expedida en Bagre.**

VALOR PROPUESTA: $ 9.500.000.00 M/CTE

- **OFERENTE 4**

CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS con C.C. 1.091.671.843 expedida en Ocaña.

VALOR PROPUESTA: $ 15.950.000.00 M/CTE

- **OFERENTE 5**

MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ con **C.C. 74.371.342 expedida en Arboledas,** propietario del establecimiento comercial **COMERCIALIZADORA M&G con NIT 74371342-4.**

VALOR PROPUESTA: $ 11.412.500.00 M/CTE

- **OFERENTE 6**

LUZ MARINA LEAL CONDE con C.C. 63.331.159 expedida en Bucaramanga, propietaria del establecimiento comercial **CENTRO ESPUMAS NIT63331159-1.**

VALOR PROPUESTA: $ 330.462,00 M/CTE
PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO N° 2): $. 16.523.100,00 M/CTE

- **OFERENTE 7**

ESPUMAS MEDELLIN S.A. NIT 890921665-9, representada legalmente por **RAUL IGNACIO VERGARA KERGUELEN** con **C.C. 71.786.696 expedida en Montería.**

VALOR PROPUESTA: $ 296.800,00 M/CTE
PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO N° 2): $. 14.840.000,00 M/CTE

Se procede a evaluar las propuestas presentada por los competidores en su respectivo orden de radicación en la plataforma SECOP II.

- **OFERENTE 1**

INVERSIONES TENTACION S.A.S. NIT 900248674-4, representada legalmente por **SANDRA PATRICIA MONTOYA PALACIO** con **C.C. 52.934.819 expedida en Zaragoza.**

A) CAPACIDAD JURIDICA:

La evaluación jurídica se efectúa con base en los documentos allegados en la propuesta y este es el resultado obtenido del análisis de la misma:

ANEXO 1 Carta de Presentación de la oferta, firmada por la representante legal. El contenido del formato obedece a lo señalado en la invitación publica de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. **SI CUMPLE.**

ANEXO 2 Propuesta económica **SI CUMPLE**

ANEXO 3 Declaración Juramentada ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**, SI CUMPLE**.

Certificado de existencia y representación legal. El contenido del certificado en cuanto a que la actividad económica de la firma sea compatible con los requerimientos del objeto de la presente convocatoria pública, cumple con lo señalado en los pliegos de condiciones de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. – **SI CUMPLE**

FECHA DE MATRICULA: 28 DE OCTUBRE DE 2018: SI CUMPLE

CODIGO ACTIVIDAD PRINCIPAL: 3120
CODIGO ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4762
OTRAS ACTIVIDADES: **4649**, 1410
HABILITADA

Certificado de no responsable fiscalmente. cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, **SI CUMPLE**. Adicionalmente, esta Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó el Boletín Fiscal a través de la página Web www.contraloriagen.gov.co y la persona no aparece reportada como responsable fiscalmente. **SI CUMPLE**

Constancia de Pago de Seguridad Social y parafiscales: SI CUMPLE.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal. SI CUMPLE

Certificado de no responsable Disciplinario. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, SI CUMPLE. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.procuraduria.gov.co y la persona no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **SI CUMPLE.**

Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, se califica como HABILITADA. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.policia.gov.co y la persona no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **SI CUMPLE.**

Certificado no vinculación al sistema nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional. SI CUMPLE.

Registro Único Tributario: Se considera que el registro Único Tributario SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

CODIGO ACTIVIDADES ECONOMICAS: 3120, 4762, 4649, 1410, SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

Certificación bancaria. SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

B) EXPERIENCIA: NO CUMPLE.

No presenta acreditación de experiencia según lo requerido en los estudios previos e invitación publica **NO CUMPLE.**

Presenta certificaciones de contratos celebrados, no siendo lo requerido en la invitación publica, donde se solicitan dos copias de contratos con sus actas de liquidación si se hayan celebrado con entidades publicas o copia de las facturas en el caso de haberse celebrado con entidades privadas que de igual manera no se reflejan dentro de la propuesta.

C) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Presentó póliza No 14-44-101163844**.**

Valor asegurado: $ 1.703.408.00 M/CTE.

Vigencia: desde el 30/09/2022 hasta el 05/02/2023. **SI CUMPLE**

ESTA PROPUESTA SE CONSIDERA NO HÁBIL.

- **OFERENTE 2**

JAIME BELTRAN URIBE con C.C. 10.125.834 expedida en Pereira, propietario del establecimiento comercial **POLIFLEX INC con NIT 10125834-1**

A) CAPACIDAD JURIDICA:

La evaluación jurídica se efectúa con base en los documentos allegados en la propuesta y este es el resultado obtenido del análisis de la misma:

ANEXO 1 Carta de Presentación de la oferta, firmada por la representante legal. El contenido del formato obedece a lo señalado en la invitación publica de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. **SI CUMPLE.**

ANEXO 2 Propuesta económica **SI CUMPLE**

ANEXO 3 Declaración Juramentada ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**, SI CUMPLE**.

Certificado de existencia y representación legal. El contenido del certificado en cuanto a que la actividad económica de la firma sea compatible con los requerimientos del objeto de la presente convocatoria pública, no cumple con lo señalado en los pliegos de condiciones de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. – **NO CUMPLE**

FECHA DE MATRICULA: 03 DE MAYO DE 2022: NO CUMPLE

CODIGO ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4754
CODIGO ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4791
OTRAS ACTIVIDADES: 4752, 4755
NO HABILITADA

Presentan Certificado de existencia y representación legal con fecha de matricula inferior a dos años de expedición y no presenta el código requerido en la invitación publica y estudios previos.

Certificado de no responsable fiscalmente. cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, **SI CUMPLE**. Adicionalmente, esta Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó el Boletín Fiscal a través de la página Web www.contraloriagen.gov.co y la persona no aparece reportada como responsable fiscalmente. **SI CUMPLE**

Constancia de Pago de Seguridad Social y parafiscales: SI CUMPLE.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal. SI CUMPLE

Certificado de no responsable Disciplinario. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, SI CUMPLE. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.procuraduria.gov.co y la persona no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **SI CUMPLE.**

Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, se califica como HABILITADA. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.policia.gov.co y la persona no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **SI CUMPLE.**

Certificado no vinculación al sistema nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional. SI CUMPLE.

Registro Único Tributario: Se considera que el registro Único Tributario SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

CODIGO ACTIVIDADES ECONOMICAS: 4649, 4541, 3120, 47755, SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

Certificación bancaria. SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

B) EXPERIENCIA: NO CUMPLE.

No presenta acreditación de experiencia según lo requerido en los estudios previos e invitación publica **NO CUMPLE**

Presenta certificaciones de contratos celebrados, no siendo lo requerido en la invitación publica, donde se solicitan dos copias de contratos con sus actas de liquidación si se hayan celebrado con entidades públicas o copia de las facturas en el caso de haberse celebrado con entidades privadas que de igual manera no se reflejan dentro de la propuesta.

C) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Presentó póliza No 580-47-994000074982**.**

Valor asegurado: $ 1.703.408.00 M/CTE.

Vigencia: desde el 30/09/2022 hasta el 28/02/2023. **SI CUMPLE**

ESTA PROPUESTA SE CONSIDERA NO HÁBIL.

- **OFERENTE 3**

INDUSTRIAS Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S. NIT 901310109-2, representada legalmente por **ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA** con **C.C. 98.475.036 expedida en Bagre**

A) CAPACIDAD JURIDICA:

La evaluación jurídica se efectúa con base en los documentos allegados en la propuesta y este es el resultado obtenido del análisis de la misma:

ANEXO 1 Carta de Presentación de la oferta, firmada por la representante legal. El contenido del formato obedece a lo señalado en la invitación publica de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. **SI CUMPLE.**

ANEXO 2 Propuesta económica **SI CUMPLE**

ANEXO 3 Declaración Juramentada ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**, SI CUMPLE**.

Certificado de existencia y representación legal. El contenido del certificado en cuanto a que la actividad económica de la firma sea compatible con los requerimientos del objeto de la presente convocatoria pública, no cumple con lo señalado en los pliegos de condiciones de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. – **NO CUMPLE**

FECHA DE MATRICULA: 06 DE AGOSTO DE 2019: SI CUMPLE

CODIGO ACTIVIDAD PRINCIPAL: 3120
CODIGO ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4719
OTRAS ACTIVIDADES: 1392, 4645
NO HABILITADA

Presentan Certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula mayor a dos años de expedición y no presenta el código requerido en la invitación publica y estudios previos.

Certificado de no responsable fiscalmente. cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, **SI CUMPLE**. Adicionalmente, esta Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó el Boletín Fiscal a través de la página Web www.contraloriagen.gov.co y la persona no aparece reportada como responsable fiscalmente. **SI CUMPLE**

Constancia de Pago de Seguridad Social y parafiscales: SI CUMPLE.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal. SI CUMPLE

Certificado de no responsable Disciplinario. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, SI CUMPLE. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.procuraduria.gov.co y la persona no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **SI CUMPLE.**

Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, se califica como HABILITADA. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.policia.gov.co y la persona no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **SI CUMPLE.**
Certificado no vinculación al sistema nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional. SI CUMPLE.

Registro Único Tributario: Se considera que el registro Único Tributario SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

CODIGO ACTIVIDADES ECONOMICAS: 3120, 4719, 1392, 4649, SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

Certificación bancaria. SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

B) EXPERIENCIA: SI CUMPLE.

Presenta los siguientes contratos:

1. Contrato No 003, celebrado con EPMSC QUIBDO y anexa el acta de liquidación.
 VALOR: $ 55.292.000 M/CTE. SI CUMPLE

2. Contrato de Subasta Inversa N° 003 de 2021, celebrado con el Instituto nacional Penitenciario y carcelario INPEC pasto y anexa el acta de liquidación.
 VALOR: $ 72.226.200 M/CTE. SI CUMPLE

C) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Presentó póliza No 310-47-994000006613**.**

Valor asegurado: $ 1.703.408.00 M/CTE.

Vigencia: desde el 30/09/2022 hasta el 30/01/2023. **SI CUMPLE**

ESTA PROPUESTA SE CONSIDERA NO HÁBIL.

- **OFERENTE 4**

CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS con C.C. 1.091.671.843 expedida en Ocaña.

A) CAPACIDAD JURIDICA:

La evaluación jurídica se efectúa con base en los documentos allegados en la propuesta y este es el resultado obtenido del análisis de la misma:

ANEXO 1 Carta de Presentación de la oferta, firmada por la representante legal. El contenido del formato obedece a lo señalado en la invitación publica de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. **SI CUMPLE.**

ANEXO 2 Propuesta económica **SI CUMPLE**

ANEXO 3 Declaración Juramentada ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**, SI CUMPLE**.

Certificado de existencia y representación legal. El contenido del certificado en cuanto a que la actividad económica de la firma sea compatible con los requerimientos del objeto de la presente convocatoria pública, cumple con lo señalado en los pliegos de condiciones de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. – **SI CUMPLE FECHA DE MATRICULA: 20 DE ENERO DE 2020: SI CUMPLE**

CODIGO ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4761
CODIGO ACTIVIDAD SECUNDARIA: G4644
OTRAS ACTIVIDADES: G4741, **G4649**
HABILITADA

Certificado de no responsable fiscalmente. cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, **SI CUMPLE**. Adicionalmente, esta Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó el Boletín Fiscal a través de la página Web www.contraloriagen.gov.co y la persona no aparece reportada como responsable fiscalmente. **SI CUMPLE**

Constancia de Pago de Seguridad Social y parafiscales: SI CUMPLE.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal. SI CUMPLE

Certificado de no responsable Disciplinario. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, SI CUMPLE. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.procuraduria.gov.co y la persona no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **SI CUMPLE.**

Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, se califica como HABILITADA. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.policia.gov.co y la persona no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **SI CUMPLE.**

Certificado no vinculación al sistema nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional. SI CUMPLE.

Registro Único Tributario: Se considera que el registro Único Tributario SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

CODIGO ACTIVIDADES ECONOMICAS: 4761, 4741, 4644, **4649**, SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

Certificación bancaria. SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

B) EXPERIENCIA: NO CUMPLE.

Presenta los siguientes contratos:

1. Contrato de Compraventa No SB_004_CV_008_2021, celebrado con LA ALCALDIA DE TEORAMA y no anexa el acta de liquidación.

VALOR: $ 68.094.000 M/CTE. NO CUMPLE

2. Contrato de Compraventa N° SGOB MINC 018 DE 2020, celebrado con LA ALCALDIA DE OCAÑA y no anexa el acta de liquidación.
 VALOR: $ 24.553.400 M/CTE. NO CUMPLE

Presenta copia de dos contratos como lo es requerido dentro de la invitación publica, pero no anexa actas de liquidación.

C) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Presentó póliza No 400-47-994000086799**.**

Valor asegurado: $ 1.703.408.00 M/CTE.

Vigencia: desde el 03/10/2022 hasta el 03/01/2023. **SI CUMPLE**

ESTA PROPUESTA SE CONSIDERA NO HÁBIL.

- **OFERENTE 5**

MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ con **C.C. 74.371.342 expedida en Arboledas,** propietario del establecimiento comercial **COMERCIALIZADORA M&G con NIT 74371342-4.**

A) CAPACIDAD JURIDICA:
La evaluación jurídica se efectúa con base en los documentos allegados en la propuesta y este es el resultado obtenido del análisis de la misma:

ANEXO 1 Carta de Presentación de la oferta, firmada por la representante legal. El contenido del formato obedece a lo señalado en la invitación publica de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. **SI CUMPLE.**

ANEXO 2 Propuesta económica **SI CUMPLE**

ANEXO 3 Declaración Juramentada ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**, SI CUMPLE**.

Certificado de existencia y representación legal. El contenido del certificado en cuanto a que la actividad económica de la firma sea compatible con los requerimientos del objeto de la presente convocatoria pública, cumple con lo señalado en los pliegos de condiciones de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. – **SI CUMPLE**

FECHA DE MATRICULA: 03 DE AGOSTO DE 2020: SI CUMPLE

CODIGO ACTIVIDAD PRINCIPAL: C1410
CODIGO ACTIVIDAD SECUNDARIA: G4771
OTRAS ACTIVIDADES: G4659, **G4649**
HABILITADA

Certificado de no responsable fiscalmente. cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, **SI CUMPLE**. Adicionalmente, esta Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó el Boletín Fiscal a través de la página Web www.contraloriagen.gov.co y la persona no aparece reportada como responsable fiscalmente. **SI CUMPLE**

Constancia de Pago de Seguridad Social y parafiscales: SI CUMPLE.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal. SI CUMPLE

Certificado de no responsable Disciplinario. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, SI CUMPLE. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.procuraduria.gov.co y la persona no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **SI CUMPLE.**

Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, se califica como HABILITADA. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.policia.gov.co y la persona no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **SI CUMPLE.**

Certificado no vinculación al sistema nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional. SI CUMPLE.

Registro Único Tributario: No presenta el registro Único Tributario NO CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto.

CODIGO ACTIVIDADES ECONOMICAS: (NO PRESENTA), por lo tanto, se considera como **NO CUMPLE.**

No presentan Registro Único Tributario de acuerdo a lo exigido dentro de la invitación pública.

Certificación bancaria. SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

B) EXPERIENCIA: NO CUMPLE.

Presenta los siguientes contratos:

1. Contrato No MC.016.2022, celebrado con EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER y anexa el acta de liquidación.

VALOR: $ 20.295.987,2 M/CTE. SI CUMPLE

2. Contrato de Compraventa N° TUN-004-2020, celebrado con SUMASCO S.A.S. y no anexa factura electrónica por haber sido celebrado con entidad privada.

VALOR: $ 16.400.000 M/CTE. NO CUMPLE

Presenta copia de dos contratos uno por valor superior al presupuesto oficial pero no adjunta acta de liquidación por haber sido celebrado con una entidad pública y el segundo contrato por valor inferior al presupuesto oficial no adjunta factura electrónica de acuerdo a la invitación publica y estudios previos.

C) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Presentó póliza No 62-44-101016418.

Valor asegurado: $ 1.703.408.00 M/CTE.

Vigencia: desde el 30/09/2022 hasta el 31/01/2023. **SI CUMPLE**

ESTA PROPUESTA SE CONSIDERA NO HÁBIL.

- **OFERENTE 6**

LUZ MARINA LEAL CONDE con C.C. 63.331.159 expedida en Bucaramanga, propietaria del establecimiento comercial **CENTRO ESPUMAS NIT63331159-1.**

A) CAPACIDAD JURIDICA:
La evaluación jurídica se efectúa con base en los documentos allegados en la propuesta y este es el resultado obtenido del análisis de la misma:

ANEXO 1 Carta de Presentación de la oferta, firmada por la representante legal. El contenido del formato obedece a lo señalado en la invitación publica de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. **SI CUMPLE.**
ANEXO 2 Propuesta económica **SI CUMPLE**

ANEXO 3 Declaración Juramentada ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**, SI CUMPLE**.

Certificado de existencia y representación legal. El contenido del certificado en cuanto a que la actividad económica de la firma sea compatible con los requerimientos del objeto de la presente convocatoria pública, no cumple con lo señalado en los pliegos de condiciones de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. – **NO CUMPLE**

FECHA DE MATRICULA: 06 DE JULIO DE 2000: SI CUMPLE

CODIGO ACTIVIDAD PRINCIPAL: 3120
CODIGO ACTIVIDAD SECUNDARIA: 3110
OTRAS ACTIVIDADES: 4641, 4761
NO HABILITADA

Presentan Certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula mayor a dos años de expedición y no presenta el código requerido en la invitación publica y estudios previos

Certificado de no responsable fiscalmente. cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, **SI CUMPLE**. Adicionalmente, esta Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó el Boletín Fiscal a través de la página Web www.contraloriagen.gov.co y la persona no aparece reportada como responsable fiscalmente. **SI CUMPLE**

Constancia de Pago de Seguridad Social y parafiscales: SI CUMPLE.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal. SI CUMPLE

Certificado de no responsable Disciplinario. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, SI CUMPLE. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.procuraduria.gov.co y la persona no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **SI CUMPLE.**

Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, se califica como HABILITADA. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.policia.gov.co y la persona no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **SI CUMPLE.**

Certificado no vinculación al sistema nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional. SI CUMPLE.

Registro Único Tributario: Se considera que el registro Único Tributario NO CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **NO CUMPLE.**

CODIGO ACTIVIDADES ECONOMICAS: 3120, 4641, 4644, 4761, NO CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **NO CUMPLE.**

Presenta registro único tributario, pero no se logra observar el código requerido dentro de la invitación publica y estudios previos.

Certificación bancaria. SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

B) EXPERIENCIA: NO CUMPLE.

Presenta los siguientes contratos:

3. Contrato de Suministros No 026-2021, celebrado con COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA (COCUC) y no anexa acta de liquidación.

VALOR: $ 250.000.000,00 M/CTE. NO CUMPLE

4. Contrato N° 047 DE 2017, celebrado con ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUCARAMANGA y no anexa acta de liquidación.

VALOR: $ 190.787.905,00 M/CTE. NO CUMPLE

Presentan copia de dos contratos celebrados con entidades públicas por valor superior al presupuesto oficial pero n ose logra observar acta de liquidación.

C) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Presentó póliza No 3450374-0.

Valor asegurado: $ 1.703.408.00 M/CTE.

Vigencia: desde el 30/09/2022 hasta el 30/01/2023. **SI CUMPLE**

ESTA PROPUESTA SE CONSIDERA NO HÁBIL.

- **OFERENTE 7**

ESPUMAS MEDELLIN S.A. NIT 890921665-9, representada legalmente por **RAUL IGNACIO VERGARA KERGUELEN** con **C.C. 71.786.696 expedida en Montería**

A) CAPACIDAD JURIDICA:
La evaluación jurídica se efectúa con base en los documentos allegados en la propuesta y este es el resultado obtenido del análisis de la misma:

ANEXO 1 Carta de Presentación de la oferta, firmada por la representante legal. El contenido del formato obedece a lo señalado en la invitación publica de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. **SI CUMPLE.**

ANEXO 2 Propuesta económica **SI CUMPLE**

ANEXO 3 Declaración Juramentada ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**, SI CUMPLE**.

Certificado de existencia y representación legal. El contenido del certificado en cuanto a que la actividad económica de la firma sea compatible con los requerimientos del objeto de la presente convocatoria pública, no cumple con lo señalado en los pliegos de condiciones de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. – **NO CUMPLE**
FECHA DE MATRICULA: 26 DE JUNIO DE 1992: SI CUMPLE

CODIGO ACTIVIDAD PRINCIPAL: C2221
CODIGO ACTIVIDAD SECUNDARIA: C3120
OTRAS ACTIVIDADES: C3110, G4755
NO HABILITADA

Presentan Certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula mayor a dos años de expedición y no presenta el código requerido en la invitación publica y estudios previos.

Certificado de no responsable fiscalmente. cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, **SI CUMPLE**. Adicionalmente, esta Alcaldía de Ocaña – Norte de

Santander consultó el Boletín Fiscal a través de la página Web www.contraloriagen.gov.co y la persona no aparece reportada como responsable fiscalmente. **SI CUMPLE**

Constancia de Pago de Seguridad Social y parafiscales: SI CUMPLE.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal. SI CUMPLE

Certificado de no responsable Disciplinario. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, SI CUMPLE. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.procuraduria.gov.co y la persona no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **SI CUMPLE.**

Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales. Cumple con lo señalado en la invitación pública de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander. Por lo anterior, se califica como HABILITADA. Adicionalmente, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander consultó a través de la página Web www.policia.gov.co y la persona no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **SI CUMPLE.**

Certificado no vinculación al sistema nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional. Presenta registros **NO CUMPLE.**

Registro Único Tributario: Se considera que el registro Único Tributario NO CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **NO CUMPLE.**

CODIGO ACTIVIDADES ECONOMICAS: 2221, 3120, 3110, 4755, NO CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **NO CUMPLE.**

Presenta registro único tributario, pero no se logra evidenciar el código requerido en la invitación publica y estudios previos.

Certificación bancaria. SI CUMPLE, con Lo exigido por la entidad, por lo tanto, se considera como **SI CUMPLE.**

B) EXPERIENCIA: NO CUMPLE.

No presenta acreditación de experiencia según lo requerido en los estudios previos e invitación publica **NO CUMPLE.**

No presenta copia de dos contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas e igualmente no se logra observar las respectivas actas de liquidación y/o facturas electrónicas.

C) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

No presentan póliza, por lo tanto, se considera **NO CUMPLE**.

No presenta póliza de SERIEDAD DE LA OFERTA por el 10% del valor de la oferta, desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de la oferta del contrato (Decreto 1082 de 2015), de acuerdo a la invitación publica.

ESTA PROPUESTA SE CONSIDERA NO HÁBIL.

CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

Revisadas y analizadas las ofertas se determina que ninguna de las propuestas presentadas, se encuentran habilitadas y por lo tanto se otorga hasta el vencimiento del traslado del presente informe de evaluación para realizar subsanación de requisitos habilitantes de acuerdo con lo establecido en la invitación público y en la normatividad relativa dentro del término de ley establecido en el cronograma del proceso, los siguientes oferentes:

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando la oferta de menor valor presentada cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. DECRETO 1082 DEL 2015.

De esta forma se da cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 94, de la LEY 1474 del 12 de julio del 2011 y El decreto 1082 de 2015.

Ocaña, 05 de octubre de 2022.

FIRMA ELECTRONICA SECOP II

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipal

V° B° Secretaría Jurídica